

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO 17 MAY 2010

[9201] 11/05/2010
N° int.: 2206575

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 085 / 809

Antofagasta, 17 MAY 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°2321 del 15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

Que, el extranjero Alberto Marcelino PEREDO JIMENEZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED], documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por INFORME POLICIAL 588 del 28/04/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

Que, con fecha 11/05/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el extranjero ha sido denunciado por infracción a la Ley N°20.000, que sanciona el Tráfico de Estupefacientes, siendo derivados los antecedentes al Ministerio Público.

D E C R E T O :

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional al extranjero don Alberto Marcelino PEREDO JIMENEZ de nacionalidad [REDACTED] notificando de la medida conforme a derecho.

2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absoluta en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a la persona afectado las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

- AFS/CGD/LBS
Distribución:
- Contraloría Regional Afta. (2)
 - D.E.M. Ministerio del Interior
 - Ministerio RR.EE.
 - Polinter Afta.
 - Fiscalía Local Afta.
 - As. Jurídica Intendencia Afta.
 - Of. Partes Intendencia Afta.

TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

18 MAYO 2010
CONTRALOR REGIONAL

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Contralor Regional Subrogante
Antofagasta
Contraloría General de la República